

## **GRAN PREMIO BANCO PROVINCIA FOTOGRAFÍA 2026**

**“Ecos de la historia: 50 años de memoria, verdad y justicia”**

### **BASES Y CONDICIONES**

**El Banco de la Provincia de Buenos Aires**, con domicilio en Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726, La Plata, convoca al **Gran Premio Banco Provincia Fotografía 2026** que tiene por objeto promover la preservación de la memoria histórica y el compromiso con los valores democráticos, en el marco del 50º aniversario del golpe cívico militar ocurrido el 24 de marzo de 1976, a través de la producción de los fotógrafos profesionales e integrar a la Colección de Arte del Banco Provincia obras representativas de la producción contemporánea.

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar en el Concurso:

- Por el **Gran Premio**, y el **Segundo Premio** todos los fotógrafos profesionales mayores de 18 años nacidos en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o que residan en ellas por un lapso no menor a dos años.
- Por el **Premio Estímulo**, los fotógrafos profesionales mayores de 18 años y menores de 35 años nacidos en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o que residan en ellas por un lapso no menor a dos años. La fecha límite para considerar la edad de los participantes será el 30 de septiembre de 2025.

### **PERSONAS EXCLUIDAS**

Quedan excluidos de participar en el Concurso todo el personal, directores y demás autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cualquier persona contratada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para prestar cualquier servicio vinculado o no con el Concurso, y los cónyuges, consanguíneos y parientes por afinidad hasta cuarto grado, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

### **TEMÁTICA**

El presente certamen convoca a las y los participantes a reflexionar, a través del arte, sobre las implicancias, el impacto y las huellas de la última dictadura. Se busca que las obras reflejen, desde una mirada personal y creativa, las diversas formas en que este período histórico ha marcado nuestra identidad, promoviendo la preservación de la memoria histórica y el compromiso con los valores democráticos, en el marco del 50º aniversario del golpe cívico-militar ocurrido el 24 de marzo de 1976.

### **NORMAS DE PRESENTACIÓN**

Se admitirá una sola obra por participante, en color o en blanco y negro. Deberán ser fotografías tomadas, en el transcurso de los años 2021 a 2025, a partir de medios analógicos como digitales. No se aceptarán obras con fotomontajes, aunque podrán efectuarse ajustes propios del revelado digital.

No se admitirán fotografías generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial (IA). También se excluyen ediciones que utilicen funciones de relleno generativo, clonación automatizada o reconstrucción de imagen por IA. Asimismo, no se admitirán obras que muestren marcas comerciales o leyendas que puedan considerarse publicidad.

Las obras participantes no deberán haber sido acreedoras de distinciones en otros certámenes. Ni ser obras efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación.

### **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN**

Los fotógrafos profesionales que deseen participar en el certamen deberán inscribirse, **desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025**, en la web del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y completar el formulario de participación (**con carácter de declaración jurada**) con la información solicitada: datos personales y de la obra concursante; aceptar las bases y condiciones y adjuntar los siguientes archivos:

- a. Imagen JPG, de 300 dpi de resolución, de la obra a concursar cuyas dimensiones originales, incluyendo el marco, no deberán superar 0.80 m de base por 0.80 m de altura, ni ser inferiores a 0,50 m de base por 0.50 m de altura, y todas las variantes comprendidas dentro de esas medidas, de acuerdo con el formato de la foto. Consignando el prenombre y apellido del autor, y título de la obra.
- b. Archivo PDF con antecedentes personales vinculados a su trayectoria en la fotografía incluyendo tres imágenes de otras obras de su autoría, como referencia y con tema libre. Consignando prenombre y apellido.
- c. Archivo JPG o PDF del documento nacional de identidad (frente y dorso) y alguna documentación que acredite residencia en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ej.: DNI o servicio a su nombre). Consignando prenombre y apellido.

### **JURADO Y EVALUACIÓN**

Se constituirá un jurado integrado con cinco (5) miembros, contando con cuatro (4) especialistas y una persona en representación del Banco Provincia.

El Jurado realizará una preselección entre las todas las obras participantes, y tendrá en cuenta las condiciones de conservación a futuro de las obras en vistas a su posible inclusión al patrimonio institucional.

Una vez que el Jurado haya efectuado la preselección, se comunicará tal decisión por medio fehaciente sólo a los participantes, cuyas obras hayan resultado elegidas, quienes deberán remitir la obra original respectiva a la sede de recepción.

## **ENVÍO DE LAS OBRAS**

Las obras preseleccionadas deberán ser enviadas a Sarmiento 364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 11.00 a 17.00 horas, desde el 26 de enero al 13 de febrero de 2026. Los envíos por encomienda deberán asegurar la recepción en las fechas y horarios indicados.

Los gastos de envío de las obras elegidas, y en este caso también los de su devolución, serán por cuenta y riesgo exclusivo de cada participante, quedando el Banco de la Provincia de Buenos Aires exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudieran producirse durante su permanencia en la sede.

Todas las obras originales que se envíen deberán tener adherido un rótulo de identificación, con título y autor, al dorso de esta, y deberán estar enmarcadas, llevar vidrio y estar preparadas para colgar. En el embalaje, deberán consignarse también los datos sobre el envoltorio. Las obras que lleguen a la sede de recepción una vez vencido el plazo de admisión, no serán aceptadas.

## **FALLO**

Entre las obras preseleccionadas, cuyos originales hayan sido recibidos en tiempo y forma, el Jurado realizará la selección y otorgará las siguientes distinciones:

- Gran Premio Banco Provincia
- Segundo Premio
- Premio Estímulo
- Menciones de Honor
- Seleccionadas

El resultado del certamen se hará público durante el mes de marzo de 2026, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia. Además, los resultados finales se publicarán en los canales de comunicación del Banco de la Provincia de Buenos Aires y los ganadores recibirán, mediante el correo electrónico registrado, dicha resolución.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas, las que serán firmadas por todos los miembros presentes. Su fallo será irrecusable. El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las distinciones, si así lo estimara pertinente. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

## **PREMIOS**

- Gran Premio Banco Provincia.  
\$ 2.500.000.- (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL). Adquisición Banco Provincia Diploma
- Segundo Premio.  
\$ 1.400.000.- (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL). Adquisición Banco Provincia Diploma
- Premio Estímulo Banco Provincia. Para artistas menores de 35 años.  
\$ 900.000.- (PESOS NOVECIENTOS MIL). Adquisición Banco Provincia - Diploma
- Menciones de Honor: Diploma
- Seleccionados: Diploma

Los premios que se entregarán en el mes de marzo de 2026 serán indivisibles. El orden de mérito correspondiente se dará a conocer a través de los sitios webs y redes sociales institucionales a partir de la ceremonia de premiación, cuya fecha de realización será comunicada por el Banco a los participantes.

## **USO Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS**

Las fotografías premiadas, mencionadas y seleccionadas podrán ser incluidas en una obra colectiva a ser publicada en el transcurso del año 2026, que incluirá también los ensayos históricos premiados en el certamen respectivo. Asimismo, podrán serán publicadas en la web institucional y cualquier otra plataforma y red social a criterio del Banco.

En las publicaciones resultantes se hará mención específica al reconocimiento obtenido por cada fotografía.

Asimismo, dependiendo de la modalidad de entrega del premio, el Banco podrá convocar a las personas autoras a efectuar una presentación exponiendo las ideas fundamentales del trabajo premiado en formato de charla o conversatorio.

A su vez, el Banco de la Provincia de Buenos Aires organizará una muestra colectiva, con las obras premiadas, mencionadas y seleccionadas, en su Museo durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026. Por limitaciones de espacios, la muestra podrá ser, en parte, virtual.

Los autores de las obras premiadas, mencionadas y/o seleccionadas no podrán retirar ni cambiar sus obras hasta la finalización de la muestra.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires queda exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudiesen producirse en las obras durante su permanencia en la sede correspondiente a la muestra.

Las obras enviadas que no resultaran acreedoras de los premios adquisición, deberán ser retiradas entre del 1º al 12 de junio de 2026, de 11:00 a 17:00 horas, de la sede donde fueran remitidas, Sarmiento 364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pasado dicho plazo el Banco de la Provincia de Buenos Aires dispondrá el destino de estas, sin derecho a reclamo alguno por parte del autor.

## **MUESTRA AUTOR DEL GRAN PREMIO**

A criterio del Banco, el autor de la obra distinguida con el Gran Premio podrá ser convocado para la realización de una muestra individual en el período del ciclo de muestras temporarias 2026/7. De ocurrir, dicha muestra será coordinada por las autoridades del Museo Banco Provincia. En este caso, hará llegar al organismo citado, las obras originales de su autoría que se convengan para ser exhibidas. Durante el período de exhibición, dichas obras no podrán ser retiradas ni cambiadas por el fotógrafo.

## **INFORMACIÓN GENERAL Y DERECHOS AUTORALES**

Los autores de las obras presentadas son responsables de contar con el consentimiento de las personas que aparezcan retratadas en las fotografías, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Los autores de las obras premiadas deberán presentar un certificado de autenticidad indicando número de tiraje de la obra, señalando la numeración correspondiente a la obra premiada, comprometiéndose a abstenerse de usarlas comercialmente sin consentimiento expreso del Banco, asimismo no podrán ser presentadas en otros certámenes.

Los autores de las obras premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden, sin límite de tiempo, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma gratuita y exclusiva los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y medio que el organizador considere conveniente a efectos de información y difusión cultural obligándose a consignar autor y título si lo tuviere, sin derecho a retribución alguna.

La presente convocatoria se realiza bajo el articulado de la Ley 11723 de Propiedad Intelectual y las Convenciones Internacionales sobre Derechos de Autor a las que adhirió la República Argentina.

## **USO DE NOMBRE E IMAGEN**

La recepción del premio implicará la autorización al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que difunda, tanto de los participantes ganadores como de los mencionados, su nombre, número de documento, imagen y/o voz con fines publicitarios por el término de un año en los mismos medios y formas utilizados para la promoción del presente concurso, sin que ello derive en derecho a compensación y/o resarcimiento alguno. En ningún caso se podrá exigir el canje de los premios u otros bienes distintos a los premios publicados.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES**

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, como también de las decisiones que adopte el jurado, renunciando a la posibilidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes, cualquier controversia judicial sobre el presente concurso será dirimida en el fuero Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando la persona participante a cualquier otro fuero o jurisdicción.

## **CONSULTAS**

Podrán realizarse consultas acerca del presente certamen por correo electrónico a [bpmuseo@bpba.com.ar](mailto:bpmuseo@bpba.com.ar)

## FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

<b>Apellido:</b>	
<b>Prenombres:</b>	
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	
<b>Celular:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Instagram:</b>	
<b>Título de la Obra:</b>	
<b>Técnica:</b>	
<b>Soporte:</b>	
<b>Dimensiones (sin marco)</b>	
<b>Dimensiones (con marco incluido)</b>	
<b>Año de ejecución:</b>	

La presente tiene el carácter de **Declaración Jurada**, y se deja expresa constancia que conozco y acepto íntegramente las Bases y Condiciones del **GRAN PREMIO BANCO PROVINCIA FOTOGRAFÍA 2026**.

**“Ecos de la historia: 50 años de memoria, verdad y justicia”.**

Declaro que la imagen presentada ha sido capturada y editada exclusivamente mediante medios fotográficos tradicionales y herramientas de edición manual, sin intervención de inteligencia artificial. Y todos los datos del formulario son ciertos y que la obra presentada es original, de mi autoría y no ha sido acreedora de distinción en otros certámenes.

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración de firma: